

Departamento: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales

Carrera: Abogacía

Asignatura: Derecho Procesal Constitucional Código: 5120

Curso: Cuarto año

Comisión: Única

Régimen de la asignatura: Cuatrimestral (segundo cuatrimestre)

Asignación horaria semanal: 4 horas

Asignación horaria total: 60 horas

Profesor Responsable: Marcela Ester SERENO (Profesora Adjunta Efectiva dedicación exclusiva)

Integrante del equipo docente: Ricardo Alberto MUÑOZ (h) (Profesor Titular Efectivo dedicación semiexclusiva)

Elvio Emanuel LÉPORI (Ayudante de Primera dedicación simple)

Adscriptos: Virginia FERNÁNDEZ y Sofía REYNOSO SEGURA

Año académico: 2025

Plan de estudios: 2001 – Versión 2 (vigente)

Lugar y fecha: Río Cuarto, 29 de julio de 2025.

1. FUNDAMENTACIÓN

Derecho Procesal Constitucional es una asignatura obligatoria correspondiente al cuarto año de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Se estudian todas las instituciones relacionadas al proceso constitucional, recuperando contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales ya desarrollados en otras materias de la carrera.

Son de fundamental importancia para esta asignatura los contenidos desarrollados en Derecho Constitucional, en Derecho Procesal Civil y Comercial (en especial, competencia, jurisdicción, teoría general del proceso, acción, principios generales del proceso, entre otros), y en Derecho Internacional Público (tratados internacionales de derechos humanos y organismos internacionales). También se toman elementos que se desarrollan el Derecho Público Provincial y Municipal que se dicta en forma paralela (igual año y cuatrimestre) por el control de constitucionalidad que se debe realizar en el derecho público municipal y la regulación local de institutos del Derecho Procesal Constitucional.

En su programa se estudia y se reflexiona de modo crítico las normas, los procesos y las instituciones que definen el reconocimiento y la aplicación de los derechos constitucionales y convencionales en la provincia de Córdoba, en Argentina y en el sistema interamericano.

El control de constitucionalidad, uno de los temas ejes de la asignatura, es fundamental toda vez que debe ser realizado -aún de oficio- en todos los procesos jurisdiccionales en resguardo de las garantías constitucionales. El control de constitucionalidad se desarrolla tanto en cuanto a su presentación autónoma (Acción Declarativa de Inconstitucionalidad), cuanto en su inclusión en los demás procesos judiciales.

También son contenidos conceptuales y procedimentales de esta asignatura las acciones de Amparo, Hábeas data y Hábeas Corpus, en su evolución histórico-jurisprudencial, la recepción en el derecho positivo y su recepción por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Además, corresponde se estudie en esta asignatura el Recurso Extraordinario Federal y el sistema de protección de los Derechos Humanos a nivel internacional.

Se refuerza la necesidad de comprender y evaluar el fenómeno de constitucionalización que ha experimentado nuestro ordenamiento jurídico durante las últimas décadas y el proceso de internacionalización de los derechos humanos y su protección en pos de comprometer a los alumnos con la defensa de los derechos de la persona humana en todas sus dimensiones

Asimismo, se realiza el análisis de la doctrina y jurisprudencia (provincial, federal y convencional) del proceso constitucional y convencional.

Por último, se insiste en la comprensión de la transversalidad de los contenidos de la asignatura en todo tipo de procesos (civiles, comerciales, de niños, niñas y adolescentes, penales, laborales, etc.) y la necesidad de que todos los operadores jurídicos conozcan y apliquen las herramientas básicas que permiten el control de constitucionalidad y el control de convencionalidad.

1.1. CORRELATIVIDADES

Para cursar la asignatura Derecho Procesal Constitucional (5123) se requiere tener aprobadas las siguientes materias: Introducción al Derecho (2590), Introducción a la Filosofía (2591), Teoría Política I (Historia de las ideas e instituciones políticas) (2594), Derecho Romano (5100), Derecho Privado I (Parte general del derecho civil y Comercial) (5101), Derecho Penal I (5102), Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103) y Derecho Constitucional (5108). Además, el alumno

debe tener regularizadas las siguientes materias: Derecho Procesal Civil (5113) y Derecho Procesal Penal (5115).

Para rendir la asignatura Derecho Procesal Constitucional (5123) se requiere tener aprobadas las siguientes materias: Introducción al Derecho (2590), Introducción a la Filosofía (2591), Teoría Política I (Historia de las ideas e instituciones políticas) (2594), Derecho Romano (5100), Derecho Privado I (Parte general del derecho civil y Comercial) (5101), Derecho Penal I (5102), Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico (5103), Derecho Procesal Civil (5113) y Derecho Procesal Penal (5115).

2. OBJETIVOS

2.1. Generales

- Favorecer la comprensión de la importancia del Derecho Procesal Constitucional en el contexto actual del Derecho de los Derechos Humanos, en el Derecho Privado y en el Derecho Público.
- Fomentar el análisis crítico de las diversas problemáticas que plantean los contenidos de la asignatura en particular y la temática del Derecho Procesal Constitucional en general.
- Favorecer el conocimiento y la comprensión de la normativa jurídica propia del Derecho de Procesal Constitucional.
- Facilitar los instrumentos para lograr una adecuada comprensión de los aspectos tutelares, preventivos y reparatorios del Derecho Procesal Constitucional en la actualidad.
- Reflexionar sobre los conocimientos teóricos, a partir de su aplicación en la práctica, permitiendo una mejor formación del futuro abogado al enfrentarlo con problemas similares a los que va a tener que resolver en su tarea como profesional y operador jurídico, imaginando soluciones jurídicas pertinentes, originales y éticas.
- Facilitar la articulación de los conocimientos teóricos con la realidad a través de un abordaje integral.
- Propender al abordaje del control de constitucionalidad y del control de convencionalidad de una manera integral, teniendo presente los nuevos paradigmas del moderno Derecho de los Derechos Humanos y la aplicación de los preceptos del Derecho Constitucional y del Derecho Público Provincial y Municipal.

2.2. Específicos

- Comprender el desarrollo y aplicación de los contenidos del Derecho Procesal Constitucional conforme la Constitución de la Provincia de Córdoba, la Constitución Nacional, y las declaraciones y los tratados de derechos humanos.

- Analizar el enfoque actual y la finalidad del Derecho de Procesal Constitucional en la legislación de la provincia de Córdoba, en la legislación argentina y en el ordenamiento jurídico del sistema interamericano.
- Utilizar recursos tecnológicos que permitan crear nuevos entornos de aprendizaje y faciliten a los estudiantes procesar, transformar y compartir información específica de la asignatura.
- Desarrollar la capacidad para identificar los instrumentos jurídicos que permitan aplicar al ejercicio de la profesión de abogado y como funcionario administrativo o integrante de los Poderes Judiciales los principios y normas constitucionales en las diversas situaciones concretas.
- Afianzar los conocimientos teóricos adquiridos respecto de esos institutos y profundizar en lo relativo a su operatividad
- Brindar a los futuros profesionales la capacidad de evaluar las consecuencias prácticas de la aplicación de tales herramientas, en su labor de orientar y asesorar sobre problemas jurídicos en diversos ámbitos.
- Preparar al futuro abogado para desenvolverse con habilidad en los procesos y recursos constitucionales
- Identificar las características que definen el sistema argentino de control de constitucionalidad, diferenciándolo de otros vigentes en otras naciones y detectar las consecuencias prácticas de tales diferencias.
- Afianzar los conocimientos adquiridos respecto los procesos constitucionales que permiten obtener la tutela jurisdiccional de los derechos, contra actos individuales y colectivos lesivos de aquéllos y profundizarlo con un enfoque eminentemente práctico.
- Desarrollar la habilidad para detectar en qué casos es viable la utilización de tales procesos.
- Avanzar en el estudio práctico del control de convencionalidad y brindar nociones elementales acerca de los medios para acceder a ese sistema, sus dificultades, oportunidad, accesibilidad y resultados dentro de la jurisprudencia interamericana.
- Capacitar al futuro abogado para analizar casos concretos y criterios vigentes en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3.1. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA ASIGNATURA CONFORME PLAN DE ESTUDIOS

El Proceso y las garantías constitucionales. Amparo. Habeas data. Habeas corpus. Control de constitucionalidad: clases. Acción declarativa de constitucionalidad. Recurso extraordinario. Control de constitucionalidad en las provincias argentinas.

3.2. CONTENIDOS CONCEPTUALES:

UNIDAD I: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

- 1.- El Derecho Procesal Constitucional: concepto y contenidos. Autonomía científica. Génesis y desarrollo. Relación con otras materias.
- 2.- Fuentes del Derecho Procesal Constitucional.
- 3.- Jurisdicción y justicia constitucional. El juez constitucional: funciones. El juez del sistema interamericano.
- 4.- Principios procesales en los procesos constitucionales: principios del proceso y principios del procedimiento. Reglas de Brasilia.
- 5.- Presupuestos del Derecho Procesal Constitucional.
- 6.- Proyecciones de lo procesal constitucional en otros tipos de procesos: concepto general.
- 7.- Las sentencias constitucionales: eficacia y efectos.
- 8.- La Inteligencia Artificial y los procesos constitucionales.

UNIDAD II: COMPETENCIA FEDERAL (1ª parte)

- 1.- Jurisdicción y competencia.
- 2.- Competencia: caracteres generales. Clasificación.
- 2.- Organización del Poder Judicial: jurisdicción federal y provincial.
- 3.- Competencia federal: Fuentes. Caracteres y principios generales. Legislación (arts. 116 y 117 de la C.N., art. 75 inc. 12; leyes 27 y 48).

UNIDAD III: COMPETENCIA FEDERAL (2ª parte)

- 1.- Clasificación de la competencia federal.
- 2.- Competencia federal en razón de la materia; leyes comunes, leyes federales, leyes locales. Supremacía del bloque constitucional. Tratados Internacionales.
- 3.- Competencia federal en razón de las personas.
- 4.- Competencia federal en razón del lugar. Competencia federal y ordinaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 5.- Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: 1) En razón del grado; 2) Competencia originaria y exclusiva. Referencias históricas; características; causales. 3) Jurisdicción dirimente de la CSJN.
- 6.- El Ministerio Público: funciones en los procesos constitucionales en la justicia federal y en la justicia ordinaria.

UNIDAD IV: CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (1ª parte). CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.

- 1.- Control de constitucionalidad: origen y fundamentos.
- 2.- Modelos de control de constitucionalidad: a) modelo estadounidense; b) modelo político o francés; c) modelo kelseniano o europeo-continental. Características de cada modelo de control de constitucionalidad.
- 3.- Sistemas latinoamericanos de control de constitucionalidad.
- 4.- Control de constitucionalidad en Argentina: bases constitucionales. Características: federal y provincia de Córdoba.
- 5.- Control de convencionalidad en Argentina: antecedentes y evolución. Efectos en nuestro derecho interno. Diferencias y similitudes con el control de constitucionalidad.

UNIDAD V: CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (2ª parte)

- 1.- Áreas exentas del control de constitucionalidad: cuestiones políticas no justiciables.
- 2.- Acción declarativa de inconstitucionalidad: federal y provincia de Córdoba. Antecedentes. Medidas cautelares. Normas procesales aplicables.
- 3.- Efectos de la declaración de inconstitucionalidad.
- 4.- Declaración de oficio de la inconstitucionalidad. Evolución histórica.

UNIDAD VI: GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (1ª parte)

- 1.- Amparo: génesis y evolución histórica. Antecedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El amparo en el ordenamiento federal. El amparo en la provincia de Córdoba. Significado de la reforma de la Constitución Nacional de 1994.
- 2.- Naturaleza y presupuestos del amparo. ¿Acción o recurso? Aspectos procesales: requisitos, legitimación (activa y pasiva), etapas, plazos, recursos, sentencia. Aspectos particulares en el ordenamiento federal y en la provincia de Córdoba.
- 3.- Derechos tutelados. El acto lesivo. Sujetos legitimados. Rol supletorio. Competencia. Sentencia en el amparo: efectos. Cosa juzgada en el amparo: alcances.
- 4.- Tutela judicial efectiva: concepto. Los procesos urgentes y tutela anticipada: medidas cautelares clásicas, decisiones anticipatorias y medidas cautelares autónomas o autosatisfactivas. La cautela y el Estado Nacional: regulación legal.

UNIDAD VII: GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (2ª parte)

- 1.- Amparos especiales: amparo por mora, amparo tributario, amparo aduanero, amparo electoral, amparo sindical y amparo ambiental. Legislación federal y de la provincia de Córdoba.
- 2.- Habeas corpus: naturaleza. Características. Tipos: clásico o reparador, restringido, correctivo y preventivo. El habeas corpus y el estado de sitio. El proceso de habeas

corpus: sujeto, legitimación, competencia, trámite. Legislación federal y de la provincia de Córdoba.

3.- Habeas data: orígenes. Regulación federal y provincia de Córdoba. Procedimiento. Conceptos. Causales. Legitimación. Objeto y efectos. Fuente y bases de datos. Habilitación de la vía judicial.

4.- Acciones administrativas y judiciales de protección de los derechos del consumidor y del usuario.

5.- Justicia colectiva: el conflicto colectivo. Las acciones constitucionales colectivas. Antecedentes jurisprudenciales y regulación legal. Legitimación procesal. Acciones de clase.

UNIDAD VIII: RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL

1.- Origen. Recepción en el ordenamiento jurídico argentino.

2.- A) Requisitos comunes. B) Requisitos propios: a) cuestión federal (clases de cuestiones federales). Cuestiones excluidas; b) relación directa e inmediata de la cuestión federal con la cuestión debatida; c) decisión contraria al derecho federal invocado; d) sentencia definitiva, resoluciones equiparables a sentencia definitiva; e) Superior Tribunal de la Causa. C) Requisitos formales: introducción de la cuestión federal; mantenimiento de la cuestión federal; autonomía del recurso.

3.- Otras causales: a) Sentencia arbitraria: concepto, fundamento, origen, diversas tipologías; b) Gravedad Institucional. Concepto.

4.- Trámite del recurso extraordinario. Recurso de queja: requisitos y plazos. El certiorari o requisito de la trascendencia (art. 280 C.P.C.C.N.). Per saltum: antecedentes y regulación legal. Amicus curiae: regulación federal y provincia de Córdoba.

UNIDAD IX: DERECHO PROCESAL TRANSNACIONAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO (1ª parte)

1.- Sistemas internacionales y regionales de protección de los derechos humanos: internacional, europeo, interamericano y africano

2.- El sistema de protección de los Derechos Humanos en la Convención Americana de Derechos Humanos. Principios que rigen el sistema interamericano. Responsabilidad del Estado frente a la víctima.

3.- Órganos de protección de los Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos. Conformación. Duración de mandatos. Competencia de cada uno de estos órganos. Legitimación y representación.

4.- Trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: admisibilidad, trámite, apertura del caso, audiencia, casos graves, visitas in loco, solución amistosa, decisión. Diversos tipos de informes. Informe definitivo. Acuerdos amistosos.

5.- Obligatoriedad de las recomendaciones. Mecanismo de seguimiento. Medidas cautelares y medidas provisionales. Elevación del caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD X: DERECHO PROCESAL TRANSNACIONAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO (2ª parte)

1.- Trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): presentación, admisibilidad, sujetos y proceso.

2.- Medidas provisionales. Sentencias de excepciones preliminares, fondo y reparaciones de la Corte IDH y los estándares de DDHH que establecen su doctrina. Sentencias de supervisión de cumplimiento. El control de convencionalidad por la Corte IDH.

3.- Opiniones consultivas ante la Corte IDH: trámite y obligatoriedad.

UNIDAD XI: JUSTICIA TRANSICIONAL ARGENTINA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

1.- Concepto de justicia transicional. Breve reseña de distintos modelos de aplicación de la justicia transicional.

2.- La justicia transicional en Argentina. Juicio a las Juntas Militares. Ley de Obediencia Debida. Ley de Punto Final. Amnistía e indultos. Juicios de la verdad.

3.- Juicios por crímenes de lesa humanidad. Rol institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Rol de los Tribunales inferiores.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El dictado de la materia se hace con clases expositivas teóricas con citas y lecturas de doctrina y de jurisprudencia provincial, nacional e internacional.

En esas clases se desarrolla el marco teórico de la unidad correspondiente, se relaciona con contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales desarrollados en otras asignaturas de la carrera, se muestra cómo se relacionan dichos contenidos con los de otras asignaturas que luego cursarán y se insta a los alumnos a tener una participación activa a través de preguntas que generen la recuperación de contenidos anteriormente aprendidos.

El dictado de las clases teóricas tiene una carga horaria cuatrimestral de cuarenta y cuatro (44) horas.

Trayecto de Formación Práctica Profesional (TFPP) (16 horas)

Se realiza la integración de la teoría y de la práctica en un caso concreto de práctica profesional de los abogados.

La asignatura provee a los alumnos de las herramientas necesarias para la introducción de la protección de derechos constitucionales y convencionales, como para el control de constitucionalidad y de convencionalidad en los distintos tipos de

procesos. Los contenidos de la asignatura se vinculan en forma transversal y vertical con todas las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Abogacía por dar herramientas procesales específicas para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos subjetivos.

Objetivos (específicos):

- Identificar los aportes del Derecho Procesal Constitucional en los distintos tipos de procesos en los que se encuentran comprometidos derechos y garantías constitucionales y convencionales.
- Integrar los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que se desarrollaron en cada una de las asignaturas que tiene con ésta correlatividades de cursado.

Descripción de la actividad: En la actividad se propone dar respuesta a un problema de Derecho Procesal Constitucional que cualquier persona le puede presentar a un abogado o a un Tribunal.

La actividad se realizará en grupos no inferiores a tres (3) alumnos y no superiores a cinco (5) alumnos y se presentarán informes escritos (requerimiento perjudicial, dictamen, demanda, resolución, etc.). Excepcionalmente, se admitirá trabajos de práctica profesional individuales o de grupos de dos (2) personas.

Para la realización de la actividad se propondrá a los distintos grupos diferentes casos de práctica profesional (se repetirán los casos en más de 2 grupos como mínimo para generar debate).

Los casos de la práctica serán seleccionados tanto de competencia ordinaria cuanto extraordinaria.

Los alumnos irán elaborando escritos con la guía previa de los docentes y explicación de estrategias procesales y procedimentales.

El trabajo será progresivo y asumiendo distintos roles en el proceso.

Todos los casos de práctica profesional se realizarán conforme causas con sentencias definitivas y consentidas con inicio, preferentemente, en Tribunales de la ciudad de Río Cuarto (competentes en procesos constitucionales de la justicia ordinaria y federal).

A continuación de cada una de las etapas de la práctica profesional se realizará una puesta en común y autoevaluación, con trabajo de metacognición.

Los alumnos podrán realizar consultas fuera de las clases a través del correo electrónico de la asignatura (dpc.unrc@gmail.com) con la correspondiente devolución por parte de los docentes.

Criterios de evaluación del TFPP: Los trabajos realizados serán evaluados conforme su presentación escrita, la defensa oral y se aplicará el sistema de corrección por el error.

Para la evaluación se tendrá en cuenta la coherencia en la redacción de los informes, la pertinencia de los temas tratados y si los mismos se desarrollaron en forma adecuada para la resolución de la situación problemática presentada.

La acreditación de actividades prácticas es independiente de la aprobación de los parciales de la asignatura y, junto con ellos, requisito para ser alumno regular en la asignatura.

La evaluación final del trayecto de práctica profesional se realizará con co-acreditación y metacognición.

Luego de presentados todos los escritos requeridos, se proporcionará a los alumnos la sentencia que se dio en el caso concreto y que fue simulado para la práctica.

En los supuestos de que los expedientes se encuentren disponibles a través de la página de consultas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), los alumnos también deberán acceder al mismo, previo a la evaluación final.

En esa evaluación final, los alumnos justificarán cómo fueron resolviendo -en su simulación de práctica profesional- cada una de las cuestiones y expondrán si, luego de leer la sentencia (o expediente, en su caso), consideran que los escritos presentados fueron realizados en forma estratégica y apropiada

Alumnos en condición libre: Para el caso de los alumnos en condición de libre el Trayecto de FPP y sus exigencias en función de la aprobación del mismo los estudiantes deberán presentar antes de la fecha del examen final el trabajo requerido. A tal fin se les facilitara el material necesario, con acompañamiento a través de clases de consulta, sea presenciales o por devoluciones a través del correo electrónico de la cátedra.

Se establece que el estudiante deberá aprobar como parte del curso los productos propuestos para el ciclo lectivo que impliquen este trayecto de formación, respetando para su elaboración todas las pautas requeridas, y que evidencien la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos específicos de la práctica profesional de la abogacía en cada uno de los ámbitos de ejercicio.

Los alumnos en condición de libre deberán presentar el trabajo el día y horario y en el lugar de la consulta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días y máxima de QUINCE (15) días, para su valoración y poder acceder al examen final para su defensa oral. Justifica esta antelación una adecuación lo más cercana posible a los plazos que se presentan en el proceso constitucional.

5. EVALUACIÓN

La evaluación está concebida como un proceso en el que la construcción del aprendizaje significativo que va haciendo el alumno en las distintas instancias evaluativas está relacionada a la práctica profesional intra-áulica y con aplicación de TICs, elaboraciones por escrito de distintas posiciones sobre el tema e instancias de recuperación, esto es, un proceso evaluativo que se desarrolla a través de distintas instancias a lo largo del cuatrimestre para la obtención de la regularidad. Luego el alumno deberá terminar acreditando la asignatura con el examen final en las fechas previstas por calendario académico.

Los criterios de evaluación se sustentan en el desarrollo de temas específicos del programa y en la resolución de actividades prácticas por el alumno con la debida fundamentación legal, coherencia y pertinencia en la respuesta.

Tipos de evaluación a implementar:

- * De proceso
- * Final

Criterios de evaluación en cada una de ellas:

En cuanto a las evaluaciones parciales y de práctica profesional, se programan dos instancias, cada una con su correspondiente recuperatorio, que los alumnos deben aprobar con un mínimo de cinco (5).

En las evaluaciones finales todos los alumnos regulares y vocacionales deben extraer una (1) unidad del programa y sobre ella comenzar a desarrollar su examen, luego el Tribunal le preguntará sobre cualquiera de los demás contenidos conceptuales de la materia.

En el caso de los alumnos libres, en la evaluación final deben rendir un examen escrito que contenga el planteo de hipótesis teórico-prácticas y deben establecer las soluciones jurídicas aplicables. Luego de aprobado el examen escrito, pasan a la evaluación oral, que se realizará del mismo modo previsto precedentemente para los alumnos regulares.

Metodología de evaluación:

* Oral individual (en la evaluación final de alumnos regulares).

* Escrita individual (en las evaluaciones parciales y en los trabajos de práctica profesional).

* Oral y escrita: para evaluación final de alumnos libres.

Régimen de aprobación:

* Para alumnos **Regulares**: en evaluaciones parciales deberán tener un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de respuestas correctas son necesarias para aprobar con cinco (5). En exámenes finales deberá rendir oral.

* Para alumnos **Libres**: exámenes orales y escritos.

* Para alumnos **Vocacionales**: en evaluaciones parciales deberán tener un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) de respuestas correctas son necesarias para aprobar con cinco (5). En exámenes finales deberá rendir oral.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Introducción al Derecho Procesal Constitucional* – Rubinzal-Culzoni Editores – 2006. Se puede consultar en <https://gozaini.com/wp-content/uploads/2023/12/Introduccion-al-derecho-procesal-constitucional.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Tratado de Derecho Procesal Constitucional Latinoamericano*, editorial La Ley, Buenos Aires, 2014, Tomos I, II y III. Se puede consultar en <https://gozaini.com/wp-content/uploads/2023/10/Tratado-de-Derecho-Procesal-Constitucional-Latinoamericano-Tomo-I.pdf>, <https://gozaini.com/wp-content/uploads/2023/10/Tratado-de-Derecho-Procesal-Constitucional-Latinoamericano-Tomo-II.pdf> y <https://gozaini.com/wp-content/uploads/2023/10/Tratado-de-Derecho-Procesal-Constitucional-Latinoamericano-Tomo-III.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo - *Estudios de Derecho Procesal Constitucional Lecciones de Derecho Procesal Constitucional* - Editorial Jusbares, 2019. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-768-089-8 - <https://gozaini.com/wp-content/uploads/2023/12/Lecciones-de-derecho-procesal-constitucional.pdf>
- FALCÓN, Enrique M. y otros – *Tratado de Derecho Procesal Constitucional* – Tomos I y II – Rubinzal Culzoni Editores – 2010
- MUÑOZ, Ricardo Alberto (h) – *La protección judicial de los derechos colectivos y de los intereses individuales homogéneos* – Editorial UNRC – 2013

6.2. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

- ÁBALOS, María G. – *Juicio de amparo fiscal y aduanero* – Editorial Hammurabi – 2013
- ALBANESE, Susana (coordinadora) – *El control de convencionalidad* – Editorial Ediar - 2008
- AMAYA, Jorge Alejandro – *Control de constitucionalidad* – Ed. Astrea
- AYALA CORAO, Carlos – *Del diálogo jurisprudencial al control de convencionalidad* – Editorial Porrúa – 2013
- BARONE, Lorenzo – *Recurso extraordinario federal* – Alveroni Ediciones – 2009
- BARONE, Lorenzo – *Los principios procesales del amparo – Un aporte para su regulación normativa* – Publicación de la Facultad de Derecho UNC – 2016
- BAZÁN, Víctor (coordinador) – *Derecho Procesal Constitucional Americano y Europeo* – 1º edición – Editorial Abeledo Perrot – 2010
- BAZÁN, Víctor – *Derecho a la salud y justicia constitucional* – Editorial Astrea – 2013
- BAZÁN, Víctor – JIMENA QUESADA, Luis – *Derechos económicos, sociales y culturales – Cómo se protegen en América latina y en Europa* – Editorial Astrea - 2014
- BIANCHI, Alberto B. – *Control de constitucionalidad* – Tomo 1 y 2 – 2ª edición – Ed. Ábaco
- BIANCHI, Alberto B. – *La sentencia definitiva ante el recurso extraordinario* – Editorial Ábaco – 1998
- BIDART CAMPOS, Germán J. – *La Corte Suprema: el Tribunal de las garantías constitucionales* – Actualizado por Pablo L. Manili – Ediar – 2010
- CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL – *Reflexiones en torno al Derecho procesal Constitucional – Dialéctica y diálogo jurisprudencial: presente y futuro* – 2014
- CREO BAY, Horacio D. – *Amparo por mora de la Administración Pública* – Editorial Astrea – 1989.
- DURANTE, Alfredo L. (coordinador) – *La Constitución Real: Enfoques multidisciplinarios* – La Ley – 2001
- ETO CRUZ, Gerardo – *Constitución y procesos constitucionales* – Tomo I y II – Adrus D&L Editores – 2013
- ETO CRUZ, Gerardo – *Tratado del proceso constitucional de amparo* – Tomo I y II – Ed. Gaceta Jurídica – 2013
- FAYT, Carlos R. – *El efectivo cumplimiento de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: la fuerza imperativa de sus pronunciamientos* – La Ley – 2007
- FAYT, Carlos R. – *La Corte Suprema y la evolución de su jurisprudencia: Leading Cases y Holdings. Casos trascendentes* – La Ley – 2005
- FELDMAN, Gustavo Esteban – *El Pacto de San José de Costa Rica* – Rubinzal Culzoni Editores – 2008
- FERNÁNDEZ VALLE, Mariano – *Corte Suprema, dictadura militar y un fallo para pensar* – en *Teoría y crítica del Derecho Constitucional* – Coordinador: Roberto Gargarella – Editorial Abeledo Perrot – 2010
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo – *El Derecho Procesal Constitucional en perspectiva* – IDEMSA – 2009
- GOZAÍNI, Osvaldo A. – *Proceso y Constitución* – Editorial Ediar – 2013
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Tratado de Derecho Procesal Constitucional* – Tomos I y II – Editorial Porrúa – 2011
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *El Derecho Procesal Constitucional y los Derechos Humanos. Vínculos y autonomías*. Editorial U.N.A.M., Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional de México, México, 1995. Se

puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/El-DPC-y-Los-DDHH.pdf>

- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Principios y Elementos de Derecho Procesal Constitucional*. Art. 4 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (Ecuador). Editorial Cevallos Editora Jurídica, 2015, Quito (Ecuador). Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/Principios-de-DPC-Ecuador.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *El Debido Proceso*. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2004. Se puede consultar en <http://gozaini.com/wp-content/uploads/2018/07/Debido-proceso.pdf>
- GOZAÍNI, Osvaldo Alfredo – *Hábeas Data (Ley 25.326 y reglamentación)*. Editorial Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2002. Se puede consultar en http://gozaini.com/wp-content/uploads/2015/12/habeas_data.pdf
- HARO, Ricardo – *Control de constitucionalidad* – 2ª edición – Editorial Zavalía – 2008
- HARO, Ricardo – *La Competencia Federal* – LexisNexis – 2ª edición – 2006
- ISOLA, Daniela, MENÉNDEZ, Federico, MORETTI, Silvia y MUÑOZ, Ricardo – *Aportes para el fortalecimiento institucional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación* – Revista de Derecho Público 2021-1 – Rubinzal Culzoni Editores
- JIMÉNEZ, Eduardo P. – *Juicio de amparo individual* – Editorial Hammurabi – 2013
- LÓPEZ ALFONSÍN, Marcelo – *Derecho ambiental* – Editorial Astrea – 2012
- LINARES QUINTANA, Segundo V. y otros – *Derecho Constitucional: doctrinas esenciales* – Tomos I, II, III y IV – La Ley – 2008
- LORENZETTI, Ricardo Luis – *Justicia colectiva* - Rubinzal Culzoni Editores
- MANILI, Pablo Luis – *Manual de los derechos humanos* – Editorial La Ley – 2017
- MANILI, Pablo Luis – *El bloque de constitucionalidad* – Editorial Astrea – 2ª edición actualizada y ampliada – 2017
- MIDÓN, Mario A. R. – *Control de convencionalidad* – Editorial Astrea – 2016
- MORELLO, Augusto M. – ROSALES CUELLO, Ramiro – *Práctica del Recurso Extraordinario* – La Ley – 2009
- MORELLO, Augusto Mario, “*Recursos extraordinarios y eficacia del proceso*”, tomo 2, Editorial Hammurabi, 1981.
- PALACIO de CAEIRO, Silvia B. – *Constitución Nacional en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación* – La Ley – 2011
- PALACIO de CAEIRO, Silvia B. y otros – *Competencia federal* – La Ley – 2012
- PIZZOLO, Calogero – *Sistema interamericano* – Editorial Ediar – 2007
- ROSATTI, Horacio – *Derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2003-2013)* – Rubinzal-Culzoni Editores – 2013
- RUTA, José Agustín – *Control de constitucionalidad de oficio* – Editorial Astrea - 2016
- SAGÜÉS, Néstor Pedro – *La interpretación judicial de la Constitución* – 2ª edición – Lexis Nexis
- SAGÜÉS, Néstor Pedro – *Compendio de derecho procesal constitucional* – 2ª reimpresión – Editorial Astrea - 2016
- SLAIBE, María Eugenia – *Hábeas Data* – La Ley – 2000
- TANZI, Silvia Y – PAPILLÚ, Juan M. – *Juicio de amparo en salud* – Editorial Hammurabi – 2013

7. CRONOGRAMA (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema).

11/08 – Introducción

13/08 – Unidad I **DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**

18/08 – Unidad II **COMPETENCIA FEDERAL (1ª parte)**

20/08 – Unidad III **COMPETENCIA FEDERAL (2ª parte)**

25/08 – **1º parcial** (Unidades, I, II y III)

27/08 – Unidad IV **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (1ª parte). CONTROL DE CONVENCIONALIDAD**

01/09 – Unidad IV **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (1ª parte). CONTROL DE CONVENCIONALIDAD.**

03/09 – Unidad V **CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (2ª parte)**

08/09 – **Recuperatorio 1º parcial**

10/09 – Unidad VI **GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (1ª parte)**

15/09 – Unidad VI **GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (1ª parte)**

17/09 – Unidad VII **GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (2ª parte)**

22/09 – Unidad VII **GARANTÍAS Y ACCIONES CONSTITUCIONALES (2ª parte)**

24/09– Unidad VIII **RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL**

29/09 – **2º parcial** (Unidades IV, V, VI y VII)

01/10 – Unidad VIII **RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL**

06/10 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional**

08/10 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional**

13/10 – **Recuperatorio 2º parcial**

15/10 – Unidad IX **DERECHO PROCESAL TRANSNACIONAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO (1ª parte)**

20/10 - Unidad X **DERECHO PROCESAL TRANSNACIONAL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO (2ª parte)**

22/10 - Unidad XI **JUSTICIA TRANSICIONAL ARGENTINA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

27/10 – **3º parcial** (Unidades VIII, IX, X y XI)

29/10 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional**

03/11 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional**

05/11 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional**

10/11 – **Recuperatorio 3º parcial**

12/11 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional**

17/11 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional** (autoevaluación, coacreditación y metacognición)

19/11 – **Trabajo-taller de formación práctica profesional** (autoevaluación, coacreditación y metacognición)

8. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS:

Los días de clase son los lunes y los miércoles de 18 a 20 hs.

Las clases de consulta son:

Prof. Marcela Sereno: lunes y martes 13:00 hs a 16:00 hs, cubículo 12, FCH.

Prof. Ricardo Muñoz (h): martes 14 hs a 16 hs, cubículo 12, FCE.

Prof. Elvio Lépori: lunes 16:00 hs a 18:00 hs, cubículo 12, FCH.

OBSERVACIONES:

Firma/s y aclaraciones de las mismas

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN¹ PARA IMPLEMENTAR

LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL

EN LAS ASIGNATURAS²

Sr. Docente Responsable de la Asignatura: si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

Código/s de la Asignatura	Nombre completo y régimen de la asignatura	Carrera a la que pertenece la asignatura	Condiciones para obtener la promoción
Observaciones:			

Firma del Profesor Responsable:

Aclaración de la firma:

Lugar y fecha: Río Cuarto,

¹ Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. Se presenta junto con el programa de la asignatura.

² Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo todas las asignaturas a su cargo para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes.